

Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO,

08 ENE. 2010

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de 6 de enero de 2010, suscrita por el señor Neftalí Vicencio A., Consejo Regional Transporte Menor IV Región.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /

1. AUTORIZÁSE a los solicitantes, realizar caravana el día lunes 11 de enero de 2010, de 08.00 a 13.00 horas, según el siguiente detalle :

Calles comuna de Coquimbo: Se inicia la marcha con vehículos desde el terminal de línea 10 en la Parte Alta para continuar por Manuel Rodríguez, Henríquez, Baquedano, Ruta 5 hasta Huanhualí y desde ahí continuar a pie hasta llegar a la Avda. de Aguirre, Matta y Plaza de Armas.

Sector Sur de La Serena: Se inicia la marcha en Huanhualí para luego enfilear por Balmaceda, Avda. de Aguirre, Cienfuegos, Colón, Pedro Pablo Muñoz, Avda. de Aguirre, Matta y Plaza de Armas.

Sector Vista Hermosa y Antena: Se inicia la marcha en Plaza Buenos Aires, Avda. de Aguirre, Cienfuegos, Colón, Pedro Pablo Muñoz, Avda. de Aguirre, Matta y Plaza de Armas.

Sector Compañía: Se inicia la marcha en Puente Vicente Zorrilla, Colón, Los Carrera y Plaza de Armas

2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.

3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCA/ISE/EMC/agr

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo – La Serena.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

7

8009987